



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRIMER,
MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 05-
A.-01/20

PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO NÚM.05-A.-01/20 SUSCRITO CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2020 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y A QUIENES DE MANERA CONIUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS.

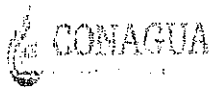
ANTECEDENTES

1. Con fecha **20 DE ABRIL DE 2020** "LAS PARTES" suscribieron un Convenio Marco de Coordinación con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua en beneficio de la entidad".
2. Con fecha **27 DE ABRIL DE 2020** "LAS PARTES" suscribieron el anexo de ejecución número NÚM.05-A.-01/20, (en lo sucesivo "EL ANEXO") con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego. ✓
3. "EL ANEXO" en su apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución, establece:

"V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN"

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2020 una inversión total de \$ **17'181,242.85** (Diecisiete millones ciento ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos **85/100 M.N.**), conforme a la siguiente estructura financiera.
 - a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$ **11'454,161.90** (Once millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos **90/100 M.N.**), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la siguiente distribución por componente:
 - a.1). - Para rehabilitación y tecnificación de distritos de riego la cantidad de \$ **9'354,161.90** (Nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos, **90/100M.N.**);
 - a.2). - Para equipamiento de distritos de riego la cantidad de \$ **2'100,00.00** (Dos millones cien mil pesos **00/100 M.N.**); y
 - b) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$ **5'727,080.95** (Cinco millones setecientos veintisiete mil ochenta pesos **95/100 M.N.**), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la siguiente distribución por componente:
 - b.1). - Para rehabilitación y tecnificación de distritos de riego la cantidad de \$ **4'677,080.95** (Cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ochenta pesos **95/100 M.N.**);
 - b.2).- Para equipamiento de los distritos de riego la cantidad de \$ **1'050,000.00** (Un millón cincuenta mil pesos **00/100 M.N.**); y
4. En el apartado XI de "EL ANEXO" se establece que puede ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES".

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRIMER,
MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 05-
A.-01/20

5. Que debido a una ampliación de recursos federales por \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100, M.N.) y \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del Gobierno del estado para el Distrito de Riego 017 "LAS PARTES" determinan en modificar "EL ANEXO" conforme a los acuerdos contenidos en el presente instrumento.

DECLARACIONES

ÚNICA.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en "EL ANEXO", manifestando que a la fecha la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

ACUERDOS

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de "EL ANEXO" para quedar como sigue:

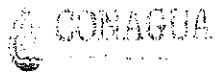
"V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN"

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2020 una inversión total de \$ 25'681,242.85 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.
 - a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$ 18'454,161.90 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 90/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la siguiente distribución por componente:
 - a.1). - Para Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego la cantidad de \$16'354,161.90 (Dieciséis millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos, 90/100M.N.);
 - a.2). - Para Equipamiento de Distritos de Riego la cantidad de \$ 2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.); y
 - c) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$ 7'227,080.95 (Siete millones doscientos veintisiete mil ochenta pesos 95/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la siguiente distribución por componente:
 - b.1). - Para rehabilitación y tecnificación de distritos de riego la cantidad de \$6'177,080.95 (Seis millones ciento setenta y siete mil ochenta pesos 95/100 M.N.);
 - b.2).- Para equipamiento de los distritos de riego la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado V de "EL ANEXO" referida en el acuerdo inmediato anterior, se modifica el Anexo Técnico de "EL ANEXO" para quedar en términos del anexo técnico que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.

TERCERO.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de "EL ANEXO".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRIMER,
MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 05-
A.-01/20

CUARTO. - El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma.

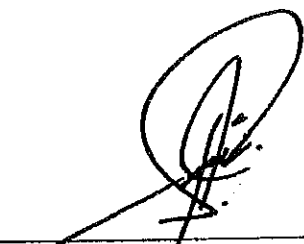
Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente instrumento intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de **Saltillo, Coahuila**, a los **09** días del mes de **octubre** del año dos mil veinte.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**ING. FILEMON RODRIGUEZ CASTILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS
CENTRALES DEL NORTE**

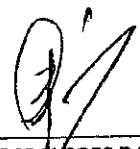
Firma el Director de Infraestructura Hidroagícola adscrito al Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, en suplencia por ausencia del Director General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 6, fracción VII, 11, Apartado "B", fracción V, 79, fracciones I y VII, y 90, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en vigor a partir del 1 de diciembre de 2006

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

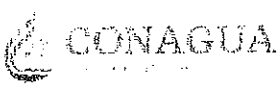



**PROFR. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE FINANZAS



**LIC. BLAS JOSE FLORES DAVILA
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
ESTADO DE COAHUILA**

		ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRIMER, MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 05-A.-01/20
---	---	---

**PRIMER MODIFICATORIO AL
ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM.05-A.-01/20**

1.- BENEFICIARIOS:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" es la instancia que autorizará las solicitudes de apoyo económico aprobadas por el Subcomité Hidroagrícola, quien emite su determinación con base a la disponibilidad presupuestal y al dictamen técnico de "LA CONAGUA" que realizó previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por las asociaciones civiles o sociedades de responsabilidad limitada.

Las autorizaciones de "EL FIDEICOMISO" estarán en función de los recursos que aportan las partes, indicados en el numeral V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución y quedarán especificadas en cada una de las actas de las sesiones que realice el mismo.

No.	NOMBRE DE LA ACU O SRL	PROYECTO SOLICITADO	APORTACIÓN CONAGUA C/IVA PROYECTO (\$)	APORTACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO C/IVA PROYECTO (\$)	APORTACIÓN ACU O SRL C/IVA PROYECTO (\$)
1	COYOTE BUEN ABRIGO	REHABILITACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 0.2 KM DEL CANAL LATERAL DERECHO 3+500 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KM 27+000 AL KM 27+200 EN EL EJIDO BUEN ABRIGO MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA PERTENECIENTE AL MODULO DE RIEGO IX COYOTE-BUEN ABRIGO	1,045,000.00	223,928.57	821,071.43
2	USUARIOS CAÑON DE JIMULCO	TECNIFICACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 0.65 KM DEL CANAL PRINCIPAL LA FLOR DEL KM 6+350 AL KM 7+000 EN EL EJIDO LA FLOR DE JIMULCO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, PERTENECIENTE AL MODULO DE RIEGO XIX (CAÑON DE JIMULCO).	760,000.00	162,857.14	597,142.86
3	ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO LA MARINERA	TECNIFICACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 0.8 KM DEL CANAL RAMAL IZQUIERDO 11+050 DEL CANAL SUBLATERAL IZQUIERDO 3+477 DEL CANAL LATERAL IZQUIERDO 35+432 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KM 0+000 AL KM 0+800 EN EL EJIDO LAS MERCEDES MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO PERTENECIENTE AL MODULO DE RIEGO XIII LA MARINERA	665,000.00	142,500.00	522,500.00
4	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA OCTAVA ZONA DE AFORADOR DE RIEGO	TECNIFICACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO DE 0.80 KM DEL CANAL SUBRAMAL DERECHO 4+470 DEL RAMAL IZQUIERDO 11+365 DEL CANAL SUBLATERAL DERECHO 8 +355 DEL CANAL LATERAL DERECHO 3+500 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KM 3+200 AL KM 4+000 EN EL EJIDO BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA, PERTENECIENTE AL MODULO DE RIEGO VII EL CONSUERO	855,000.00	183,214.29	671,785.71
5	ASOCIACION DE USUARIOS ZONA AFORADOR XVII JOSE ZAMARRIPA COBOS SAN PEDRO	REHABILITACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 1.0 KM DEL CANAL SUBRAMAL IZQUIERDO 2+800 DEL RAMAL IZQUIERDO 3+400 DEL CANAL SUBLATERAL DERECHO 11+150 DEL CANAL LATERAL DERECHO 37+836 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KILOMETRO 0+000 AL KM 1+000 EN EL EJIDO SAN FELIPE, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, PERTENECIENTE AL MODULO XVII (ZAMARRIPA DE LOS COBOS)	950,000.00	203,571.43	746,428.57
6	ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO XIV SANTA TERESA	TECNIFICACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 0.7 KM DEL CANAL SUBLATERAL IZQUIERDO 4+241 DEL CANAL LATERAL IZQUIERDO 40+026 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KM 1+700 AL 2+400 EN EL EJIDO SAN AGUSTIN MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, PERTENECIENTE AL MODULO DE RIEGO XIV (SANTA TERESA).	760,000.00	162,857.14	597,142.86
7	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA	REHABILITACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 0.60 KM DEL CANAL SUBLATERAL	855,000.00	183,214.29	671,785.71

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	SEPTIMA ZONA DE RIEGO TORREON COYOTE	DERECHO 6+612 DEL CANAL LATERAL DERECHO 3+500 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KM 4+600 AL KM 5+200 EN EL EJIDO SANTA FE MUNICIPIO TORREON COAHUILA , PERTENECIENTE AL MODULO DE RIEGO VII (TORREON-COYOTE).			
8	USUARIOS DE LA ZONA DE AFORADOR NO XVI EL ANCORIA UNIDAD DE RIEGO SAN PEDRO	REHABILITACIÓN MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 0.7 KM DEL CANAL RAMAL DERECHO 1+340 DEL CANAL SUBLATERAL IZQ 19+161 DEL CANAL LATERAL IZQUIERDO 54+255 DEL CANAL PRINCIPAL SACRAMENTO DEL KM 0+000 AL 0+700 DEL MODULO XVI DE RIEGO EL ANCORIA	760,000.00	162,857.14	597,142.86
9	ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO LA MARINERA	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDROAGRÍCOLAS DE LA COMPONENTE REHABILITACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO, EN EL DISTRITO DE RIEGO 017 REGIÓN LAGUNERA, ESTADO DE COAHUILA .	350,000.00	75,000.00	275,000.00

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

CONCEPTO	BENEFICIOS		INVERSIÓN (\$)							
	SUPERFICIE (ha)		PRODUCTORES		ESTATAL		FEDERAL		TOTAL	
	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020
METAS E INVERSIÓN		734		10,177,080.95		6,177,080.95		16,354,161.90		32,708,323.80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				31.11%		18.89		50.0		100

COMPONENTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE RIEGO.

CONCEPTO	BENEFICIOS		INVERSIÓN (\$)									
	SUPERFICIE (ha)		PRODUCTORES		PRODUCTORES		ESTATAL		FEDERAL		TOTAL	
	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020	SALDOS	2020
METAS DE INVERSIÓN	189.00			76.00		1,050,000.0		1,050,000.0		2,100,000.0		4,200,00.0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						25.0		25.0		50.0		100

Leído que fue por las partes que intervienen en el presente anexo técnico, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cinco ejemplares en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

ING. FILEMON RODRIGUEZ CASTILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL

PROFR. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

CONAGUA

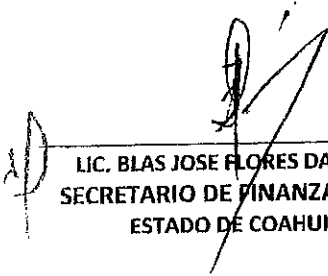


ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRIMER,
MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO
DE EJECUCIÓN NÚM. 05-A.-01/20

NORTE

Firma el Director de Infraestructura Hidroagrícola adscrito al Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua, en suplencia por ausencia del Director General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 6, fracción VII, 11, Apartado "B", fracción V, 79, fracciones I y VII, y 90, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en vigor a partir del 1 de diciembre de 2006

SECRETARÍA DE FINANZAS


LIC. BLAS JOSE FLORES DAVILA
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
ESTADO DE COAHUILA